



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO  
CARR. PACHUCA ACTOPAN KM 4.5 COL. CAMPO DE TIRO S/N (C.P. 48900)  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. INV-UAEH-FED-014-14

INVITACIÓN NÚM.  
**INV-UAEH-FED-014-14**

TEQUIMEC, S.DE R.L. DE C.V.  
LAUKA MEXICANAN, S.A. DE C.V.  
JOSUÉ BUSTAMANTE LOYA  
CAREI, S.A. DE C.V.

**P R E S E N T E S**

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE JUNIO DE 2014.

**1. CONDICIONES GENERALES**

LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 43; Y 77 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR A USTED OFERTA ESCRITA, PARA PARTICIPAR EN LA **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS**, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO No. 1.

LA PRESENTE INVITACIÓN SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; [www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx) EL MISMO DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL DÍA EN QUE SE LLEVEN A CABO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CORRESPONDIENTES. LA REFERIDA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS.

**IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA INVITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

### **1.1. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL PLAZO DE ENTREGA SERÀ DE 30 DÍAS HÀBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL (LOS) BIEN (ES). EL PROVEEDOR EFECTUARÀ EL TRASLADO DEL BIEN (ES) POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO, GARANTIZANDO ASÍ, SU TOTAL SEGURIDAD E INTEGRIDAD.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÀ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SERA LA SIGUIENTE: NO SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES NI CARTAS COMPROMISO, LOS BIENES DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE EMPACADOS Y/O PROTEGIDOS Y SEGÚN SEA EL CASO DEBERÁN SER PUESTOS EN MARCHA COMPROBANDO SU FUNCIONALIDAD, EL PROVEEDOR ACEPTARA ESTOS TERMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL PROVEEDOR SERÀ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS BIENES EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD. "EL PROVEEDOR" ASUMIRÀ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, DICHS GASTOS DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL (LOS) BIEN (ES).

### **1.2 CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÀ A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y LIBERACIÓN A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE SE REALIZARÀ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LUNES A VIERNES DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA. LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS, LIBRE DE IMPUESTOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA. NO SE PACTARAN ANTICIPOS. LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES SE PRESENTARA CON IVA DESGLOZADO. NO SERAN PAGADOS LOS BIENES PROPORCIONADOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.

### **1.3 LUGAR DE ENTREGA.**

**SE HARA EN:** LAS INSTALACIONES QUE INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA. EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

### **1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÀBILES, LOS CONCURSANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4 INDICANDO EN FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS Ó EN CASO CONTRARIO DEBERAN SUSTITUIRLO CON LA FRASE "**SEGÚN BASES**"

### **1.5 PRORROGAS**

NO SE OTORGARAN PRORROGAS

### **1.6 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES. SERA A PUERTA CERRADA.**

**EL PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SUS OFERTAS VENCE EL DÍA DE 04 DE JULIO DE 2014 A LAS 16:00 HORAS.**

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES EN UN SOBRE CERRADO, CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NOMBRE DEL CONCURSANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA A LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**, INDICANDO EL NUMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y **FIRMADA** AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.

**NOTA:** NO RESULTA APLICABLE A ESTOS PROCEDIMIENTOS, LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS DE CONFORMIDAD AL ART. 77 DEL REGLAMENTO.

EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 04 DE JULIO DE 2014, A LAS 14:00 HRS.** EN LAS INSTALACIONES DE LAS TORRES DE RECTORÍA SEGUNDO PISO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES (CARR. PACHUCA ACTOPAN KM 4.5 COL. CAMPO DE TIRO S/N.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES EN UN SOBRE CERRADO, CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NOMBRE DEL CONCURSANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### **1.7 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN **FORMA CUANTITATIVA**, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO Y SE DESECHARAN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS; POR LO MENOS UN LICITANTE Y EL SERVIDOR PUBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPUESTAS QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPUESTA, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LAS QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS E IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

#### **1.8 ACTO DE FALLO**

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **10 DE JULIO DE 2014**, A LAS 10:00 HRS. EN LAS INSTALACIONES DE LAS TORRES DE RECTORÍA SEGUNDO PISO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES (CARR. PACHUCA ACTOPAN KM 4.5 COL. CAMPO DE TIRO S/N.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA INVITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA O A TRAVES DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **1.9 FIRMA DEL CONTRATO**

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO A MAS TARDAR EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2014, DE 9:00 A 16:30 HORAS, EN: LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 36 DE ESTA LEY, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTA LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

#### **1.10 GARANTÍAS**

LA GARANTIA DEBERA CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** A FAVOR DE LA CONVOCANTE, POR EL 10 % DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN LA MATERIA Y A LA FRACCION X DEL ARTICULO 2 DE SU REGLAMENTO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DEL BIEN QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTRO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPUESTA, CONTRATO Y EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO DEBERÁ DE GARANTIZARLOS DE LA MISMA FORMA, ASÍ TAMBIÉN EL PROVEEDOR RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, LOS LICITANTES NO INCLUIRAN EN SUS PROPUESTAS LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

#### **1.12 NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES DEBERA SER NEGOCIADA**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

#### **1.13 MODIFICACIÓN DE LAS BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE**

**LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO** SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE CONCURSANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS

ESTABLECIDOS EN LA INVITACION, A MÁS TARDAR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DIFUNDIENDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN LUGAR VISIBLE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES, CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

#### 1.14 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

- a) **LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARA POR BLOQUE.**
- b) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ UN DICTÁMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REUNE SU PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES **LEGALES, TÉCNICA Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** RESPECTIVAS.
- c) SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA MÁS BAJA
- d) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE ACREDITE QUE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, O EN SU DEFECTO, SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.  
EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES, INVALIDE EL ACTO.

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO;** EN CUALQUIER MOMENTO PODRA REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS CONCURSANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICIÓN. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN, SE DESECHARA LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS CONCURSANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS CONCURSANTES, INVALIDE EL ACTO.

#### 1.15 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

##### **SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:**

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
- B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

C) EL LICITANTE QUE POR SI MISMO Ò A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Ò OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPUESTAS SEAN DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

#### **1.16 INVITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.**

- A. NO SE RECIBAN COMO MÍNIMO TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- B. HABIENDO RECIBIDO MÍNIMO TRES PROPOSICIONES Y LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACION.
- C. LAS OFERTAS RECIBIDAS NO ASEGUREN A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.

LAS TRES PROPOSICIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN III DE LA LEY, PARA CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA PARTICIPAR, DEBERÁN CONSIDERARSE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS SOLICITADOS, POR LO QUE SI AL CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES DEBERÁ CONTINUARSE HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO, INDEPENDIEMENTE DE QUE AL EFECTUAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO, SÓLO UNA O DOS DE ELLAS CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS TRES PROPOSICIONES EN ALGUNA PARTIDA, O LAS PRESENTADAS SEAN DESECHADAS POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE, ÉSTA SE DECLARARÁ DESIERTA Y SE PROCEDERÁ A CELEBRAR UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CORRESPONDA.

#### **1.17 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

LA INVITACIÓN PODRA SER CANCELADA:

- a) POR CASO FORTUITO Ò FUERZA MAYOR
- b) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR Ò ARRENDAR LOS BIENES O CONTRATAR LOS SERVICIOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO Ò PERJUICIO A LA **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.**

SE DEBERA PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES.

#### **1.18 PENAS CONVENCIONALES**

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES O ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE

SEÑALADA PARA LA ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO** PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

LA **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

#### **1.18 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

**LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA INVITACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DE LOS ARTICULOS 51, 52 ó 53 DE SU REGLAMENTO.**

LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN SERÁN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS CON EL CRITERIO DE **CUMPLE - NO CUMPLE**.

**LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

SÓLO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL CONCURSANTE O CONCURSANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLIERON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA EL MAYOR CUMPLIMIENTO Y QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO REBASE EL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO.

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

##### **A) CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

SON AQUÉLLAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DE CADA BIEN, DICHAS CARACTERÍSTICAS SERÁN LAS SEÑALADAS EN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES INDICADA EN EL ANEXO No. 1

##### **B) CAPACIDAD DEL CONCURSANTE.**

CONSISTE EN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL CONCURSANTE, QUE LE PERMITA ENTREGAR LOS (BIENES,) EN EL TIEMPO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO OTORGAR GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL CONCURSANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

EN EL CASO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONCURSANTE, ÉSTOS SE PODRÁN ACREDITAR CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y/O LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SE OTORGARA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y A MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

**C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE.**

EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL CONCURSANTE HA SUMINISTRADO A CUALQUIER PERSONA DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, LA ACREDITACIÓN DE ESTE RUBRO PODRÁ REALIZARSE CON LOS CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PERMITA QUE EL CONCURSANTE COMPRUEBE QUE HA SUMINISTRADO **PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS**. PARA ELLO, SE REQUERIRÁ A LOS CONCURSANTES UN MÍNIMO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS A PRESENTAR, QUE HAYAN SUSCRITO O TENGAN ADJUDICADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.

**D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL CONCURSANTE EN LA ENTREGA OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE HUBIEREN SIDO ADQUIRIDOS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA. LA CONVOCANTE REQUERIRÁ A LOS CONCURSANTES LOS CONTRATOS RELATIVOS A LOS (BIENES,) DE LA MISMA NATURALEZA ENTREGADOS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL CONCURSANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO NO. 1 Y QUE CUMPLA ECONOMICAMENTE SIN REBASAR EL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE HARÁ A FAVOR DEL CONCURSANTE CUYA PROPOSICIÓN PRESENTE EL MAYOR BENEFICIO NETO, MISMO QUE CORRESPONDERÁ AL RESULTADO QUE SE OBTenga DE CONSIDERAR EL PRECIO DEL **(BIEN)**, MÁS EL DE LOS CONCEPTOS PREVISTOS CRITERIO DE EVALUACIÓN.

**(CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO): (NO APLICA)**

SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL **MENOS LAS DOS PROPOSICIONES** CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y ASI SUCESIVAMENTE.

SE REALIZARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

**A.** EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, O PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS INCISOS B) DE LA FRACCIÓN II Y A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 O PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

**I.** CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A)** SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;



**B) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y**

**C) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;**

**II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**A) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE INVITACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;**

**B) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y**

**C) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.**

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

**B. EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.**

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

**I. LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN LA INVITACION, SON AQUELLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;**

**II. DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;**

**III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y**

**IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.**

CUANDO SE DESECHEN LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS CONCURSANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS.

## **2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

### **2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL (BIEN,)**

EL PRECIO DE LOS **(BIENES,)** QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

### **2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL CONCURSANTE.**

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE INVITACIÓN Y NOMBRE DEL CONCURSANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, INDICANDO EL NUMERO DE INVITACIÓN Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE **NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO**

**CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.**

EL CONCURSANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN;

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

**DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.**

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, Ó A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL CONCURSANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERA PROPORCIONAR DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. **(ANEXO 2)**.

**REQUISITOS:**

- A) DE LA INVITACION, NOMBRE Y NÚMERO.
- B) DEL CONCURSANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- C) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR **ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE** (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL CONCURSANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

**NOTA:** NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

**DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 3)**

**DOCUMENTO III.- CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE EL CONCURSANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO, O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, SE LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO. **(ANEXO 4) (NO APLICA)**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. **(ANEXO 4)**

**DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(ANEXO 5)**

**DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

LOS CONCURSANTES SOLO PODRAN PRESENTAR UNA PROPOSICION POR INVITACION, Y DEBERÁN INCLUIR AMBAS PROPUESTAS LA TÉCNICA ÚNICAMENTE CON DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO Y LA ECONÓMICA CON DESCRIPCIÓN Y PRECIOS.

LA PROPUESTA DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO CON ATENCIÓN A LA H. COMISION GASTO FINANCIAMIENTO, INDICANDO EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE SEÑALAN EL ANEXO No. 1 DE ESTAS BASES DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL (LOS) BIEN (ES), OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA Ó MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LAS PRESENTES BASES, SE DESECHARA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

LA PROPUESTA INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE, EN CASO DE QUE NO EXISTA PROPUESTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZO" O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPUESTA.

EL PERÍODO DE GARANTÍA QUE SE REQUIERE NO SERÁ MENOR A UN AÑO EN EL EQUIPO COTIZADO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN, CONTRA DEFECTOS EN LOS MATERIALES. EL PROVEEDOR DEBERÁ MANIFESTAR, POR ESCRITO Y EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EL TIEMPO QUE GARANTIZA SU PRODUCTO POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS COTIZADAS. SI VARIAS O TODAS LAS PARTIDAS COTIZADAS COMPRENEN EL MISMO TIEMPO DE GARANTÍA, PODRÁN AGRUPARSE EN UNA MISMA CARTA

**NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.**

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPUESTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

PRESENTAR SOLAMENTE IMPORTES CON **DOS CIFRAS DECIMALES.**

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPUESTA DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTAS BASES.

**DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO,** NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA. **(ANEXO 6)**

**DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN** INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL CONCURSANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. **ANEXO 7.**

**DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN EN LOS QUE SE SOLICITAN.**

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL CONCURSANTE EN DICHO ACTO.

**DOCUMENTO IX.- FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS.**

**DOCUMENTO X.- PARA LA(S) PARTIDA(S) DEBERA CUMPLIR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DE LAS NORMAS MEXICANAS SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. (ESPECIFICAR EL NOMBRE Y LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA O LAS NORMAS QUE DEBEN CUMPLIRSE)**

TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO OTORGADO AL FABRICANTE. (DE RESULTAR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO). ESTO SOLO APLICA A LOS PROVEEDORES QUE CUENTEN CON DICHAS NORMAS Y QUIERAN AGREGARLO PARA UNA MEJOR EVALUACION TECNICA.

**DOCUMENTO XI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.**

DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY EN LA MATERIA, RECIBIRAN PREFERENCIA EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN, EN CASO DE EMPATE.

**NOTA:** LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO **NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**, SOLO LO PRESENTARAN LAS PERSONAS QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA ANTES MENCIONADA.

**DOCUMENTO XII.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE.**

-RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL CONCURSANTE, QUE LE PERMITA ENTREGAR LOS (BIENES,) EN EL TIEMPO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO OTORGAR GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL CONCURSANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

-LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

-CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PERMITA QUE EL CONCURSANTE COMPRUEBE QUE HA SUMINISTRADO (BIENES,) DE LA MISMA NATURALEZA ENTREGADOS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, LA

MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.

**NOTA:** LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO **NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN,**

**DOCUMENTO XIII.- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO. (NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO)**

**DOCUMENTO XIV.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE NO CUENTA CON TRABAJADORES MENORES DE EDAD**

**DOCUMENTO XV.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE LOS BIENES O MATERIALES QUE OFERTA NO DAÑAN EL MEDIO AMBIENTE**

**2.4.- NOTA:** LOS CONCURSANTES QUE SEAN ADJUDICADOS EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS DEBERAN PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

ATENTAMENTE

LIC. IVVONE JUÁREZ RAMÍREZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO  
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA U.A.E.H

RECIBÍ:

NOMBRE \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES VALIDO COMO PEDIDO U ORDEN OFICIAL DE COMPRA.**

**ANEXO N° 1**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NO. INV-UAEH-FED-014-14**

1	ALDRICH	500	1,3 PROPANODIAMINA	GR
2	ALDRICH	500	1-DODECANOL	GR
3	REASOL	100	1-NAFTOL	GR
4	SIGMA	100	2,3,5-TRIFENILETRAZOLIO	GR
5	ALDRICH	100	2,4,6 TRIHIDROXIACETOFENONA	GR
6	ALDRICH	200	2,4 DINITROFENILHIDRAZINA	GR
7	ALDRICH	100	2,4-DINITROFENOL	GR
8	SIGMA	1	2,6 DICLORO INDOFENOL 25 GRAMOS	FRASCO
9	SIGMA	30	2,6 DICLORO INDOFENOL	GR
10	ALDRICH	1	2,6-Di-tert-butyl-4-methylphenol 100 GRAMOS	FRASCO
11	REASOL	100	2-Naftol	GR
12	ALDRICH	250	3,5-DINITROSALICILATO (DNS)	GR
13	ALDRICH	100	8-HIDROXIQUINOLEINA	GR
14	ESPECIAL	5	ACEITE 3 EN 1	LT
15	NACIONAL	5	ACEITE DE AJONJOLI	LT
16	REASOL	500	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES	ML
17	REASOL	2	ACEITE DE CLAVO	LT
18	REASOL	500	ACEITE DE COCO	ML
19	NACIONAL	1	ACEITE DE HIGADO DE BACALAO BLANCO	LT
20	REASOL	4	ACEITE DE INMERSION	LT
21	REASOL	3	ACEITE DE LINAZA (DOBLE COCIDO)	LT
22	NACIONAL	4	ACEITE DE OLIVO	LT
23	REASOL	5	ACEITE MINERAL	LT
24	ESPECIAL	2	ACEITE PARAFINICO	LT
25	BUEHLER	20	ACEITE SOLUBLE BUEHLER	LT
26	NACIONAL	5	ACEITE VEGETAL	LT
27	NACIONAL	6	ACERO EN FORMA DE ALAMBRE SAE 1060	KG
28	NACIONAL	5	ACERO EN FORMA DE ALAMBRE SAE 1541	KG
29	NACIONAL	2	ACERO INOXIDABLE BARRA DE 1/2" NUMERO 304	KG
30	NACIONAL	2	ACERO INOXIDABLE BARRA DE 1/2" NUMERO 4140	KG
31	NACIONAL	1	ACERO REBABA	KG
32	SIGMA	250	Acetaminophen meets USP testing specifications, 98.0-101.0%, powder	GR
33	REASOL	2	ACETATO DE AMONIO	KG
34	REASOL	500	ACETATO DE BARIO	GR
35	REASOL	250	ACETATO DE COBRE	GR
36	REASOL	10	ACETATO DE ETILO	LT
37	REASOL	250	ACETATO DE PLOMO	GR
38	ALDRICH	100	ACETATO DE POLIVINILO	GR
39	REASOL	100	ACETATO DE POTASIO	GR
40	REASOL	2000	ACETATO DE SODIO	GR

41	ALDRICH	2000	ACETOACETATO DE ETILO	ML
42	FLUKA	250	ACETOFENONA	ML
43	ALDRICH	1500	ACIDO 3,5 DINITROBENZOICO	GR
44	REASOL	24	ACIDO ACETICO GLACIAL	LT
45	REASOL	20	ACETONA R.A.	LT
46	ALDRICH	5	ACETONILACETONA (2,5-Hexanedione)	GR
47	REASOL	1000	ACIDO ASCORBICO	GR
48	REASOL	3	ACIDO ASCORBICO GRADO ALIMENTARIO	KG
49	SIGMA	500	ACIDO BENCILICO	GR
50	REASOL	2000	ACIDO BORICO	GR
51	ALDRICH	25	ACIDO CARBOXILICO	ML
52	REASOL	3500	ACIDO CITRICO	GR
53	REASOL	40	ACIDO CLORHIDRICO	LT
54	REASOL	2000	ACIDO ESTEARICO	GR
55	REASOL	1000	ACIDO ETILENDIAMIN TETRACETICO	GR
56	REASOL	2000	ACIDO FENICO	GR
57	REASOL	3	ACIDO FLUORHIDRICO	LT
58	REASOL	2	ACIDO FOSFORICO	LT
59	REASOL	2	ACIDO LACTICO	LT
60	REASOL	250	ACIDO MALEICO	GR
61	SIGMA	500	ACIDO MALONICO	GR
62	REASOL	24	ACIDO NITRICO	LT
63	REASOL	1500	ACIDO OXALICO	GR
64	REASOL	250	ACIDO PICRICO	GR
65	REASOL	100	ACIDO SALICILICO	GR
66	REASOL	250	ACIDO SUCCINICO	GR
67	REASOL	250	ACIDO SULFANILICO	GR
68	REASOL	2	ACIDO SULFURICO PARA NALISIS DE LECHE	LT
69	SIGMA	5	ACIDO TRICLOROACETICO	LT
70	SPINREACT	3	ACIDO URICO 10X50ml	KIT
71	SIGMA	10	ACRIDINE ORANGE HEMI (ZINC CHLORIDE) SALT	GR
72	SIGMA	1	ACRILAMIDA 500 GRAMOS	FRASCO
73	G.I.	25	ADRENALINA (SOLUCION INYECTABLE)	ML
74	1058780500	100	AGAR KAUFFMAN	GR
75	DIBICO	1500	AGAR PARA ESTAFILOCOCCOS No. 110	GR
76	DIBICO	1000	AGAR - AGAR (Grado Bacteriológico )	GR
77	FLUKA	500	AGAR PALCAM	GR
78	FLUKA	500	AGAR BASE PARA PSEUDONOMAS	GR
79	DIBICO	500	AGAR INFUSION DE CEREBRO Y CORAZON ( BHI )	GR
80	DIBICO	500	AGAR DE BILIS Y ROJO VIOLETA CON MUG	GR
81	DIBICO	450	AGAR CITRATO DE SIMMONS	GR
82	DIBICO	450	AGAR DE HIERRO Y LISINA ( LIA )	GR
83	DIBICO	1500	AGAR DE DEXTROSA Y PAPA	GR
84	DIBICO	2000	AGAR DEXTROSA SABOURAUD	GR
85	DIBICO	450	AGAR DE DEXTROSA Y TRIPTICASEINA	GR
86	DIBICO	450	AGAR DE DEXTROSA Y PAPA	GR
87	DIBICO	450	AGAR CON EOSINA Y AZUL DE METILENO ( EMB )	GR
88	DIBICO	3000	AGAR PARA ESTAFILOCOCCOS No. 110	GR
89	DIBICO	450	AGAR DE HIERRO Y TRIPLE AZUCAR ( AGAR TSI )	GR



90	DIBICO	2	AGAR DE MAC CONKEY 500 GRAMOS	FRASCO
91	DIBICO	500	AGAR DE MAC CONKEY	GR
92	DIBICO	500	AGAR DE MUELLER - HINTON	GR
93	DIBICO	1000	MEDIO MR-VP ( Rojo de Metilo - Vogues Proskauer )	GR
94	DIBICO	450	AGAR DE MUELLER - HINTON	GR
95	DIBICO	1000	AGAR BIGGY	GR
96	DIBICO	450	AGAR NUTRITIVO	GR
97	DIBICO	500	AGAR CON EOSINA Y AZUL DE METILENO ( EMB )	GR
98	DIBICO	1500	AGAR DE SAL Y MANITOL	GR
99	DIBICO	500	AGAR PARA SALMONELLA Y SHIGELLA	GR
100	DIBICO	500	AGAR SANGRE CON AZIDA	GR
101	DIBICO	500	BASE DE AGAR SANGRE ( BAB )	GR
102	DIBICO	500	CALDO DE SOYA Y TRIPTICASEINA	GR
103	FLUKA	500	SPS Agar	GR
104	DIBICO	450	AGAR PARA SALMONELLA Y SHIGELLA	GR
105	DIBICO	450	AGAR VERDE BRILLANTE	GR
106	DIBICO	1000	AGAR - AGAR (Grado Bacteriológico )	GR
107	FLUKA	250	AGAROSA	GR
108	NACIONAL	1000	ESCENCIA DE MENTA	ML
109	REASOL	2000	AGUA OXIGENADA DE 10 VOLUMENES (3%)	ML
110	DIBICO	2	CALDO PEPTONADO ( Agua Peptonada ) FRASCO DE 500 GRAMOS	FRASCO
111	NACIONAL	2500	AGUARRAS	ML
112	FLUKA	25	Indole-3-butyric acid	GR
113	SPINREACT	10	ALBUMINA BOVINA AL 22%	GR
114	LAFON	1	ALBÚMINA DE BOVINO AL 22% 10 ML	FRASCO
115	REASOL	5	ALCOHOL AMILICO	LT
116	REASOL	1	ALCOHOL BUTILICO	LT
117	FLUKA	200	1-Octadecanol	GR
118	REASOL	118	ALCOHOL ETILICO	LT
119	REASOL	96	ALCOHOL ETILICO IND. DEL 96 potable	LT
120	REASOL	30	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO	LT
121	HYCEL	220	ALCOHOL ETILICO AL 70%, FRASCO DE 1 LITRO	LT
122	REASOL	3.5	ALCOHOL ETILICO INDUSTRIAL	LT
123	J.T. BAKER	3	Alcohol Iso Amilico 1 litro	LT
124	REASOL	2	ALCOHOL ISO-AMILICO	LT
125	REASOL	2	ALCOHOL ISO-BUTILICO	LT
126	REASOL	2	ALCOHOL ISOPROPILICO	LT
127	REASOL	5	ALCOHOL ISOPROPILICO	LT
128	REASOL	4	ALCOHOL METILICO	LT
129	REASOL	1	ALCOHOL AMILICO	LT
130	FLUKA	1	ALCOHOL NEOPENTILICO	LT
131	REASOL	4000	ALCOHOL OCTILICO	ML
132	ALDRICH	2	n-Amyl alcohol	LT
133	ALDRICH	1000	ALCOHOL TER-AMILICO	ML
134	REASOL	250	ALGINATO DE SODIO	GR
135	REASOL	1000	ALMIDON DE MAIZ	GR
136	SIGMA	250	ALMIDON MODIFICADO	GR
137	BUEHLER	2.27	ALUMINA DE 0.3 MICRAS (PARA PULIDO)	KG

138	BUEHLER	5	ALUMINA DE 0.5 MICRAS (PARA PULIDO)	KG
139	REASOL	500	ALUMINIO ALAMBRE	GR
140	HYCEL	25	AMARILLO DE TITAN	GR
141	HYCEL	2	AMILASA EQUIPO	KIT
142	REASOL	3	AMONIACO	LT
143	PISA	5	AMPOLLETAS DE AGUA INYECTABLE	CAJAS
144	REASOL	50	ANARANJADO DE METILO	GR
145	SIGMA	200	ANS	GR
146	LAFON	1	ANTI-G COOMBS (ML)	FRASCO
147	LAFON	1	ANTIGLOBULINA HUMANA IGG (SUERO DE COOMBS) 10ml.	FRASCO
148	SIGMA	25	D-Arginine	GR
149	REASOL	3	ARSENITO DE SODIO 300 gramos (3x100GRS)	FRASCO
150	REASOL	3	ASCORBATO SODICO G. ALIMENTARIO	KG
151	FLUKA	100	ASPARTAME	GR
152	SIGMA	100	ASPIRINA USP	GR
153	REASOL	500	AZUFRE EN TROZO	GR
154	HYCEL	25	AZUL DE ANILINA	GR
155	REASOL	50	AZUL DE METILENO	GR
156	ALDRICH	100	AZUL DE TRIPANO	GR
157	REASOL	10	AZUL TRIPAN	GR
158	HYCEL	50	AZUL ULTRAMARINO COLORANTE	GR
159	NACIONAL	1000	BALSAMO DE FIORAVANTI	ML
160	NACIONAL	240	BALSAMO DE PERU	ML
161	NACIONAL	1000	BALSAMO DE TOLU	ML
162	NACIONAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" AISI 1018	KG
163	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" AISI 1045	KG
164	NACIONAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" AISI 304	KG
165	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" AISI 4140	KG
166	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" AISI W2	KG
167	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" FUNDICION GRIS	KG
168	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" GRADO HERRAMIENTA	KG
169	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 1040	KG
170	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 1040	KG
171	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 4140	KG
172	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 8620	KG
173	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 1018	KG
174	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 1020	KG
175	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 1045	KG
176	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 1060	KG
177	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 1080	KG
178	NACIONAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 1330	KG
179	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 1541	KG
180	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 4140	KG
181	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 5140	KG
182	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 8620	KG
183	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 9840	KG
184	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 1090	KG
185	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 4718	KG

186	ESPECIAL	1	BARRA DE ACERO DE 1/2" SAE 9860	KG
187	NACIONAL	1	BARRA DE ACERO EN FORMA DE ALAMBRE SAE 1060	KG
188	NACIONAL	1	BARRA DE ACERO EN FORMA DE ALAMBRE SAE 1541	KG
189	DIBICO	500	BASE AGAR SANGRE CON AZIDA (GR)	GR
190	DIBICO	500	BASE AGAR SANGRE PH BAJO (GR)	GR
191	ALDRICH	10	BENCENO	LT
192	ALDRICH	3	BENCENO HPLC (ML)	LT
193	FLUKA	2000	BENCINA	ML
194	HYCEL	500	BENEDICT CUALITATIVO (REACTIVO PARA DETERMINACION DE AZUCARES REDUCTORES)	ML
195	F. ALTAMIRANO	1	BENZAL O CLORURO DE BENZALCONIO	LT
196	FLUKA	250	BHT	GR
197	REASOL	1000	BICARBONATO DE AMONIO	GR
198	REASOL	5	BICARBONATO DE SODIO	KG
199	REASOL	1.5	BICARBONATO DE SODIO GRADO ALIMENTARIO	KG
200	ESPECIAL	1	BIFTALATO DE SODIO	KG
201	SIGMA	125	BIS ACRILAMIDA	ML
202	ALDRICH	250	BISULFITO DE SODIO	GR
203	J.T. BAKER	500	BORATO DE SODIO JT BAKER	GR
204	REASOL	250	BORAX	GR
205	SIGMA	20	BROMURO DE ETIDIO. (FRASCO DE 10 GR.)	GR
206	REASOL	50	BROMURO DE POTASIO	GR
207	SIGMA	1	BUFFER PARA ENZIMA DE RESTRICCIÓN 10X SIGMA B7531	VIAL
208	ALDRICH	6	BUTANOL. SIGMA P-526	LT
209	FLUKA	750	CAFEÍNA CRISTALIZADA MONOHIDRATADA	GR
210	SIGMA	1250	CAFEINA ESTANDAR	MILIGRAMOS
211	REASOL	2500	CAL SODADA FRASCO CON 500 G	GR
212	SPINREACT	3	CALCIO 2X150 ML	KIT
213	SPINREACT	2	CALCIO ARSENAZO III 3X150 ML	KIT
214	DIBICO	1500	CALDO DE LISINA DESCARBOXILASA (GR)	GR
215	DIBICO	25	CALDO FRASER (FRASCO DE 25 G)	GR
216	DIBICO	500	CALDO LACTOSADO (FRASCO DE 500 G.)	GR
217	DIBICO	500	CALDO LAURIN SULFATO DE SODIO	GR
218	DIBICO	1000	CALDO NUTRITIVO	GR
219	DIBICO	500	CALDO TG	GR
220	NACIONAL	500	CALHIDRA	GR
221	SIGMA	2	CARBAMAZEPINE (GR)	FRASCO 25 G
222	REASOL	1	CARBAPOL	GR
223	REASOL	500	CARBON ACTIVADO	GR
224	REASOL	2000	CARBÓN EN POLVO	GR
225	NACIONAL	500	CARBÓN EN TROZO (CASCARA DE COCO)	GR
226	REASOL	500	CARBÓN VEGETAL	GR
227	REASOL	500	CARBONATO ACIDO DE SODIO	GR

228	REASOL	250	CARBONATO DE AMONIO FRASCO DE 250 G.)	GR
229	REASOL	3000	CARBONATO DE CALCIO FRASCO CON 500 G	GR
230	REASOL	100	CARBONATO DE LITIO	GR
231	REASOL	500	CARBONATO DE MAGNESIO	GR
232	REASOL	500	CARBONATO DE POTASIO.	GR
233	REASOL	8	CARBONATO DE SODIO	KG
234	SIGMA	1250	CARBOXIMETIL CELULOSA	GR
235	REASOL	1000	CARBURO DE CALCIO	GR
236	REASOL	1500	CARBURO DE CALCIO EN PIEDRA. (FRASCO DE 500 G)	GR
237	REASOL	25	CARMIN NF (COLORANTE). (FRASCO DE 25 G.)	GR
238	REASOL	1	CASEINA	KG
239	NACIONAL	2	CATALIZADOR 2580	KG
240	RDH	750	CATECOL	GR
241	REASOL	2500	CELITA	GR
242	REASOL	4	CERA 500 GRAMOS	BOLAS
243	REASOL	100	CERA DE CAMAUBA. (FRASCO DE 100 G.)	GR
244	REASOL	5	CICLOHEXANOL	LT
245	REASOL	2	CINTA DE MAGNESIO 25 G CADA PQ	PQ
246	ALDRICH	100	CISTEINA. (FRASCO DE 50 G.)	GR
247	REASOL	500	CITRATO DE SODIO	GR
248	BIOXON	450	CALDO NUTRITIVO BVIOXON FRASCO C/450GR	GR
249	REASOL	1250	CLOHIDRATO DE HIDROXILAMINA.	GR
250	ALDRICH	2	LISINA	FRASCO 25 GR
251	RDH	200	CLORAMIDA - T N	GR
252	SIGMA	10	CLORANFENICOL GRADO USP ***	GR
253	ALDRICH	500	CLORHIDRATO DE ALUMINIO	GR
254	ALDRICH	500	CLORHIDRATO DE ALUMINIO. (FRASCO CON 500 G.)	GR
255	SIGMA	100	CLORHIDRATO DETETRACICLINA	GR
256	REASOL	12	CLOROFORMO	LT
257	REASOL	5	CLOROFORMO Q.P	LT
258	REASOL	100	CLORURO DE AMONIO	GR
259	REASOL	500	CLORURO CÚPRICO	GR
260	ALDRICH	1	CLORURO DE ACETILO	KG
261	REASOL	50	CLORURO DE ALUMINIO	GR
262	REASOL	250	CLORURO DE CALCIO	GR
263	NACIONAL	2000	CLORURO DE CALCIO GRADO ALIMENTICIO	GR
264	REASOL	50	CLORURO DE COBALTO	GR
265	REASOL	1000	CLORURO DE COBRE	GR
266	REASOL	50	CLORURO DE CROMO	GR
267	REASOL	25	CLORURO DE ESTRONCIO	GR
268	REASOL	50	CLORURO DE FIERRO	GR
269	REASOL	500	CLORURO DE HIDROXILAMINA	GR
270	REASOL	50	CLORURO DE LITIO	GR
271	REASOL	50	CLORURO DE MAGNESIO	GR
272	REASOL	2	CLORURO DE METILENO (GALON)	GALON
273	REASOL	15	CLORURO DE METILENO. (FRASCO DE 1 L.)	LT

274	REASOL	250	CLORURO DE NIQUEL	GR
275	ALDRICH	100	CLORURO DE PINACIANOL UM	GR
276	REASOL	250	CLORURO DE POTASIO	GR
277	REASOL	500	CLORURO DE POTASIO Q.P. FRASCO C/500GR	GR
278	ALDRICH	5	CLORURO DE SEC-BUTILO	LT
279	ALDRICH	500	CLORURO DE SILICIO	GR
280	REASOL	10	CLORURO DE SODIO	KG
281	REASOL	1000	CLORURO DE ZINC	GR
282	REASOL	7	CLORURO METILENO	LT
283	SIGMA	100	CM559 BASE DE AGAR PSEUDOMONAS	GR
284	REASOL	500	COBRE (POLVO)	GR
285	HYCEL	250	COLESTEROL	GR
286	SPINREACT	1	COLESTEROL 10X20 ML	KIT
287	HYCEL	1	COLORACIÓN WRIGHT (JUEGO DE SOLUCIONES PARA LA COLORACIÓN SEGÚN WRIGHT PARA MICROSCOPIA N	LT
288	REASOL	4	COLORANTE ARTIFICIAL PARA ALIMENTOS (ROJO, VERDE, AZUL Y AMARILLO MARCA MCCORMICK)	FRASCO 1 C/U
289	HYCEL	1	COLORANTE DE GRAM	LT
290	HYCEL	1	COLORANTE DE WRIGHT	LT
291	REASOL	500	COLORANTE HIDROSOLUBLE VERDE	GR
292	HYCEL	250	CREATININA	GR
293	SPINREACT	1	CREATININA (JAFFE) EQUIPO 125 DETERMINACIONES	KIT
294	HYCEL	10	CRISTAL VIOLETA (FRASCO DE 10 G)	GR
295	REASOL	500	CROMATO DE POTASIO	GR
296	NACIONAL	2	CUAJO PARA QUESOS Y LACTEOS. (FRASCO DE 1L) N	LT
297	SIGMA	2	D7058 SIGMA DIRECT LOAD™ WIDE RANGE DNA MARKER	PZA
298	SIGMA	100	DEPC	ML
299	ESPECIAL	1	DESMOLDANTE MS BOTE DE 170 GRAMOS MARCA BAYSILENE C DE MAT	BOTE 170 GR
300	ESPECIAL	2	DESOXINUCLEOTIDOS ( DATP, DCTP, DGTP Y DUTP) DE 100 MM	SET
301	BECKMAN COULTER	1	DETERGENTE NEUTRAL MICRO-90 FRASCO BECKMAN COULTER 8304096. (FRASCO DE 1 L)	LT
302	BIORAD	100	DEVELOPER II P/ELECTROFORESIS (ML)	ML
303	REASOL	3	DEXTROSA	KG
304	REASOL	1	D-GLUCOSA MONOHIDRATADA	KG
305	SIGMA	10	DHEA	GR
306	G.I.	1	DIACEPAM AMPOLLETAS	CAJA
307	ESPECIAL	1000	DIACETILDIMETIL AMONIO (QUARTNIUM 31).	GR
308	REASOL	6	DICLOROMETANO	LT
309	REASOL	2500	DICROMATO DE AMONIO	GR
310	REASOL	50	DICROMATO DE POTASIO RA	GR
311	REASOL	1500	DICROMATO DE POTASIO FRASCO DE 250	GR

312	SIGMA	1	DIETILAMINA	LT
313	SIGMA	500	DIFENILSULFONATO DE BARIO	GR
314	REASOL	2	DIMETILSULFOXIDO. (FRASCO DE 1 L)	LT
315	ALDRICH	500	DINITROFENOL.	GR
316	ALDRICH	500	DINITROSALICILICO DNS. (FRASCO DE 250 G)	GR
317	ALDRICH	50	DIOXIDO DE TITANICO	GR
318	ALDRICH	100	DITIZONA	GR
319	SIGMA	250	DL-LEUCINA	GR
320	ALDRICH	250	DL-TIROSINA	GR
321	SIGMA	1	DNA STANDAR 500 UG	VIAL
322	SIGMA	1000	DNASA	MILIGRAMOS
323	REASOL	2000	DODECILSULFATO DE SODIO	GR
324	SIGMA	1000	ECOR1	UN
325	SIGMA	1000	ENDONUCLEASA HINDIII	UN
326	SIGMA	1000	ENDONUCLEASA PST 1	UN
327	ESPECIAL	1300	ENZIMA DE RESTRICCIÓN <i>BAM</i> HI 10 U/ML	UN
328	SIGMA	1	ENZIMA DE RESTRICCIÓN R0260 SIGMA <i>BAM</i> H 1 DE <i>BACILLUS AMYLOLICUEFACIENS</i> HBUFFERED AQUEOUS GLYCEROL SOLUTION	VIAL
329	SIGMA	2	ENZIMA DE RESTRICCIÓN R6265 SIGMA <i>ECOR</i> 1 FROM <i>ESCHERICHIA COLI</i> BS5 BUFFERED AQUEOUS GLYCEROL SOLUTION	VIAL
330	SIGMA	200	EPINEFRINA	GR
331	REASOL	50	ERIOCROMO NEGRO T (NET)	GR
332	NACIONAL	250	ESCENCIA DE CITRONELA	ML
333	NACIONAL	250	ESCENCIA DE FRAMBUESA	ML
334	NACIONAL	250	ESCENCIA DE NARANJA	ML
335	NACIONAL	250	ESCENCIA DE PINO	ML
336	NACIONAL	1000	ESENCIA DE TOMILLO	ML
337	ALDRICH	1	ESTANDAR DE FIERRO	LT
338	ALDRICH	250	ESTAÑO (ALAMBRE)	GR
339	ALDRICH	100	ESTAÑO EN POLVO	GR
340	ALDRICH	100	ESTAÑO EN TROZOS	GR
341	ALDRICH	100	ESTAÑO GRANALLA	GR
342	ALDRICH	500	ESTEARATO DE MAGNESIO	GR
343	SIGMA	250	ESTEARATO DE SODIO	GR
344	NACIONAL	100	ESTER ACETOACETICO (ETER ACETICO)	GR
345	SIGMA	250	ESTERATO DE SODIO	GR
346	ALDRICH	250	ESTERATO DE ZINC	GR
347	REASOL	12	ETANOL	LT
348	REASOL	20	ETER ANH. RA ACS (FCO DE 1 LT)	LT
349	REASOL	24	ETER DE PETROLEO	LT
350	REASOL	18	ETER ETILICO	LT
351	REASOL	12	ETER ETILICO ANHIDRO	LT
352	ALDRICH	3	ETILENDIAMINA	LT
353	NACIONAL	200	EXTRACTO CASTAÑO CASTAÑA	ML
354	DIBICO	100	EXTRACTO DE MALTA	GR
355	NACIONAL	1000	EXTRACTO FLÚIDO DE ARNICA	ML

356	NACIONAL	1500	EXTRACTO FLUIDO DE BELLADONA	ML
357	HYCEL	1	EXTRÁN ALCALINO	GALON
358	HYCEL	1	EXTRÁN NEUTRO	GALON
359	NACIONAL	3	FÉCULA DE PATATA G.A	KG
360	HYCEL	1000	FELHING B	ML
361	REASOL	100	FENILHIDRAZINA	GR
362	REASOL	1000	FENOL SOLIDO	GR
363	REASOL	250	FENOLDISÚLFONICO	GR
364	REASOL	100	FENOLFTALEINA	GR
365	REASOL	250	FERROCIANURO DE POTASIO	GR
366	SIGMA	1	FIBRA DIETORY TDF-100A (KIT)	KIT
367	ALDRICH	500	FIERRO (ESTANDAR DE) C DE MAT	ML
368	GIBCO	10	FITOHEMAGLUTININA LÍQUIDA 10576-015 GIBCO 10mL	ML
369	SIGMA	200	FLUORESCEINA	GR
370	REASOL	500	FLUORURO DE SODIO	GR
371	SIGMA	200	FOLIN. (FRASCO DE 100 ML.)	ML
372	SIGMA	100	FOLIN-CICOLTEAU	ML
373	REASOL	10	FORMALDEHIDO (FORMOL)	LT
374	REASOL	11	FORMOL	LT
375	SPINREACT	3	FOSFATASA ALCALINA 20X3 ML	KIT
376	REASOL	100	FOSFATO DIACIDO DE AMONIO	GR
377	REASOL	100	FOSFATO DIACIDO DE POTASIO	GR
378	REASOL	100	FOSFATO DIACIDO DE SODIO	GR
379	REASOL	100	FOSFATO MONOACIDO DE POTASIO	GR
380	REASOL	500	FOSFATO ACIDO DE POTASIO	GR
381	REASOL	100	FOSFATO ACIDO DE SODIO	GR
382	REASOL	1000	FOSFATO DE CALCIO MONOBÁSICO	GR
383	REASOL	1000	FOSFATO DE POTASIO DIBÁSICO, FOSFATO ACIDO DE POTASIO, BIFOSFATO DE POTASIO O SAL DIPOTASICA	GR
384	REASOL	250	FOSFATO DE POTASIO MONOBÁSICO, FOSFATO DIACIDO DE POTASIO	GR
385	REASOL	1000	FOSFATO DE SODIO	GR
386	REASOL	1500	FOSFATO DE SODIO DIBÁSICO FRASCO DE 500 G	GR
387	REASOL	2.5	FOSFATO SODICO GRADO ALIMENTARIO	KG
388	NACIONAL	500	FRAGANCIA FLORAL DE ROSAS	ML
389	NACIONAL	2	FRAGANCIA FLORAL ROSAS (ML)	LT
390	NACIONAL	500	FRAGANCIA HERBAL	ML
391	ALDRICH	250	FTALATO ACIDO DE POTASIO	GR
392	REASOL	10	FUCSINA	GR
393	SIGMA	100	FURANOSA (Furanone)	GR
394	NACIONAL	3.5	GASOLINA BLANCA	LT
395	HYCEL	5	GEL SANITIZANTE	LT
396	DIBICO	500	GELATINA FRASCO DE 500 G	GR
397	DIBICO	500	GELATINA PARA USO EN LABORATORIO	GR
398	GIBCO	100	GIEMSA KARIOMAX 10092-013 GIBCO FRASCO 100 ML	ML
399	HYCEL	1	GIEMSA LÍQUIDA	LT

400	REASOL	24	GLICERINA O GLICEROL	LT
401	REASOL	10	GLICERINA PURA	LT
402	REASOL	2	GLICEROL ANHIDRO	LT
403	ALDRICH	25	GLICINA	GR
404	HYCEL	100	GLUCOGENO	GR
405	ESPECIAL	1000	GLUCÓGENO DE HIGADO DE CONEJO	MG
406	REASOL	500	GLUCONATO DE CALCIO	GR
407	SIGMA	500	GLUCONATO DE POTASIO (AMPOLLETAS)	GR
408	REASOL	3.5	GLUCOSA	KG
409	SPINREACT	3	GLUCOSA 2X50 ML	KIT
410	REASOL	250	GLUCOSA MONOHIDRATADA	GR
411	ROCHE	5	ACCUTREND GLUCOSA C/25 TIRAS	TUBO
412	NACIONAL	1	GLUTAMATO MONOSODICO	KG
413	REASOL	1	GOMA ARABIGA	KG
414	NACIONAL	1500	GOMA DE BENJUI SUMATRA	GR
415	NACIONAL	5	GOMA LACA EN ALCOHOL	LT
416	HYCEL	2	GRAM EQ DE COLORANTES H-541 125 ml	KIT
417	REASOL	200	GRANALLA DE ESTAÑO	GR
418	REASOL	1500	GRANALLA DE PLOMO	GR
419	REASOL	500	GRANALLA DE ZINC	GR
420	SIGMA	250	GUYACOL	GR
421	SIGMA	2	HEPARINA 1000UI/MI (10ML)	FRASCO 10 ML
422	ALDRICH	250	HEXAMETILENDIAMINA	GR
423	ALDRICH	100	HEXANAL	ML
424	REASOL	7	HEXANO	LT
425	ALDRICH	250	HIDRAZINA	GR
426	ALDRICH	500	HIDROSULFITO DE SODIO	GR
427	REASOL	24	HIDROXIDO DE AMONIO	LT
428	REASOL	500	HIDRÓXIDO DE POTASIO	GR
429	REASOL	5	HIDROXIDO DE SODIO	KG
430	REASOL	2000	HIDRÓXIDO DE SODIO EN LENTEJAS (QP)	GR
431	REASOL	2000	HIDRÓXIDO DE SODIO EN ESCAMAS (QP)	GR
432	REASOL	40	HIPOCLORITO DE SODIO	LT
433	SIGMA	100	HIPOSULFITO DE SODIO (Sodium hydrosulfite)	GR
434	SIGMA	500	HISTIDNA	GR
435	SIGMA	1	HOECHST 33342 1 GRAMO	FRASCO
436	SIGMA	250	IMIDAZOLIDINIL UREA	GR
437	ESPECIAL	1	INDICADOR DE HINTON	FRASCO 500 GR
438	ESPECIAL	1	INDICADOR WESSELOW	FRASCO 500 GR
439	SIGMA	250	INDOL	GR
440	SIGMA	2	INDOMETACINA	FRASCO 20 GR
441	SIGMA	5	INVERTASA	GR
442	SIGMA	50	IDOACETATO DE SODIO	GR
443	MEYER	500	IODURO DE POTASIO	GR



444	F. ALTAMIRANO	10	ISODINE EN ESPUMA	FRASCO
445	F. ALTAMIRANO	8	JABÓN QUIRURGICO	PZA
446	VIC	500	JARABE SIMPLE	ML
447	MARYLAND	10	KIT DE DISECCIÓN Y MICRODISECCIÓN	KIT
448	SPINREACT	5	KIT DE GLUCOSA	KIT
449	HYCEL	1	KIT DE LACTOZYMA	KIT
450	ESPECIAL	1	KIT DE PRUEBA DELVOTEST SP PARA ANTIBIÓTICOS EN LECHE	PIEZA
451	SPINREACT	3	KIT PARA DET TRIGLICERIDOS C/100 PRUEBAS (MÉTODO HUMEDO) MARCA SPINREACT	KIT
452	SPINREACT	3	KIT PARA DET. COLESTEROL C/100 PRUEBAS (MÉTODO HUMEDO) MARCA SPINREACT	KIT
453	SPINREACT	3	KIT PARA DET. UREA (MÉTODO HUMEDO)	KIT
454	SPINREACT	3	KIT PARA DETERMINACION DE CREATINA, MARCA HYCEL, NUMERO DE CATALOGO 64360	KIT
455	SPINREACT	3	KIT PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA C/100 PRUEBAS (MÉTODO HUMEDO) MARCA SPINREACT	KIT
456	SPINREACT	4	KIT PARA DETERMINACIÓN DE GRUPOSANGUÍNEO ANTI A	KIT
457	SPINREACT	4	KIT PARA DETERMINACIÓN DE GRUPOSANGUÍNEO ANTI AB	KIT
458	SPINREACT	4	KIT PARA DETERMINACIÓN DE GRUPOSANGUÍNEO ANTI B	KIT
459	SPINREACT	4	KIT PARA DETERMINACIÓN DE GRUPOSANGUÍNEO ANTI D	KIT
460	LAFON	2	KIT PARA DETERMINACIÓN DE PDR	KIT
461	ESPECIAL	2	KIT PARA DETERMINACIÓN DE PPD	KIT
462	SPINREACT	2	KIT PARA DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES	KIT
463	SPINREACT	2	(20X2ml)	KIT
464	SPINREACT	2	KIT PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE PROTROMBINA CON CLORURO DE CALCIO	KIT
465	SPINREACT	2	KIT PARA DETERMINACIÓN DE UREA EN SUERO SANGUINEO (2X100ml)	KIT
466	SPINREACT	2	KIT PARA DETERMINACIÓN DE UREA EN SUERO SANGUINEO C/100 PRUEBAS MARCA SPINREACT (2X250ml)	KIT
467	SPINREACT	1	KIT PARA DETERMINACIÓN DE VDRL	KIT
468	SPINREACT	2	KITS PARA DETEMINACION DE ALBUMINA (2X250 ml)	KIT
469	NACIONAL	3	LACTATO G.ALIMENTARIO	KG
470	FLUKA	500	LACTOFENOL PICRICO	ML
471	REASOL	10	LACTOSA	KG
472	REASOL	500	LAMINA DE COBRE NUMERO 28	GR
473	NACIONAL	500	LAMINA DE LATON	GR
474	ESPECIAL	5	LAMINA DE PLOMO	KG
475	ALDRICH	500	LAMINA DE TITANIO	GR

476	REASOL	500	LANOLINA ANHIDRA	GR
477	ESPECIAL	100	LAURATO DE POTASIO	GR
478	SIGMA	500	LAURIL - SULFATO DE SODIO	GR
479	REASOL	500	LAURIL SULFATO DE SODIO (GR)	GR
480	NACIONAL	100	LECHE DE MAGNESIA	GR
481	FLUKA	3	LECHE EN POLVO	KG
482	SIGMA	25	LECITINA	GR
483	REASOL	500	LECITINA DE SOYA	GR
484	ESPECIAL	500	LEVADURA CASERA PARA PAN (SACCAROMICES CEREVISAE) FRASCO CON 250 G	GR
485	BUEHLER	1	LIJAS PARA PULIDO NUMERO 1000 CAJA CON 100 PIEZAS MARCA BUEHLER. C DE MAT	CAJA
486	BUEHLER	2	LIJAS PARA PULIDO NUMERO 1200 CAJA CON 100 PIEZAS MARCA BUEHLER. C DE MAT	CAJA
487	BUEHLER	3	LIJAS PARA PULIDO NUMERO 240 CAJA CON 100 PIEZAS MARCA BUEHLER. C DE MAT	CAJA
488	BUEHLER	4	LIJAS PARA PULIDO NUMERO 320 CAJA CON 100 PIEZAS MARCA BUEHLER. C DE MAT	CAJA
489	BUEHLER	5	LIJAS PARA PULIDO NUMERO 400 CAJA CON 100 PIEZAS MARCA BUEHLER. C DE MAT	CAJA
490	BUEHLER	6	LIJAS PARA PULIDO NUMERO 600 CAJA CON 100 PIEZAS MARCA BUEHLER. C DE MAT	CAJA
491	BUEHLER	7	LIJAS PARA PULIDO NUMERO 800 CAJA CON 100 PIEZAS MARCA BUEHLER. C DE MAT	CAJA
492	REASOL	1	LIMADURA DE HIERRO	GR
493	SIGMA	25	LISINA	GR
494	SIGMA	250	L-PROLINA	GR
495	FLUKA	100	L-TREONINA	GR
496	HYCEL	2	LUGOL	LT
497	HYCEL	1	LUGOL PARA COPROLOGIA	FRASCO 125 ML
498	REASOL	200	MAGNESIO (CINTA)	GR
499	ALDRICH	50	MAGNESIO EN POLVO	GR
500	SIGMA	500	MALTOSA	GR
501	SIGMA	100	MANITOL	GR
502	REASOL	500	MANTECA DE CACAO	GR
503	NACIONAL	1	MANTECA VEGETAL	KG
504	SIGMA	1000	MARCADOR DE PESO MOLECULAS (1KB)	UN
505	DIBICO	500	MEDIO CITRATO DE SIMMONS PARA IDENTIFICACIÓN BACTERIANA	GR
506	DIBICO	500	MEDIO DE AGAR LISINA HIERRO (LIA) PARA IDENTIFICACIÓN BACTERIANA	GR
507	DIBICO	500	MEDIO DE CITRATO	GR
508	SIGMA	600	MEDIO DE CULTIVO LURIA BERTANI (LB)	GR
509	GIBCO	1	MEDIO McCOY LA MODIFICADO GIBCO FRASCO 500 ML	FRASCO
510	GIBCO	1	MEDIO MCCOYS	FRASCO
511	DIBICO	500	MEDIO MIO PARA IDENTIFICACIÓN BACTERIANA	GR
512	DIBICO	500	MEDIO TG	GR

513	DIBICO	500	MEDIO UREA DE CHRISTENSEN PARA IDENTIFICACION BACTERIANA	GR
514	DIBICO	500	MEDIOS DE CULTIVO ESTAFILOCOCCOS Nº 110	GR
515	DIBICO	500	MEDIOS DE CULTIVO MULLER-HINTON	GR
516	DIBICO	500	MEDIOS DE CULTIVO SABORAUD	GR
517	DIBICO	500	MEDIOS DE CULTIVO SOYA AGAR	GR
518	DIBICO	500	MEDIOS DE CULTIVO TRIPTICASA	GR
519	FLUKA	10	MELAMINA FORMOL (PRODUCTOS PUROS)	ML
520	REASOL	1000	MERCURIO METALICO	GR
521	REASOL	500	METABISULFITO DE SODIO	GR
522	G.I.	12	METACLOPRAMIDA 60ML (12 AMPOYETAS)	PZA
523	SIGMA	250	METADONA	GR
524	G.I.	1	METAMIZOL (CAJA C/AMPOLLETAS)	CAJA
525	J.T. BAKER	2	METANOL JT BRAKER9070-03	GALON
526	REASOL	3	METANOL Q.P. FRASCO 1L	LT
527	REASOL	3	METI ETIL CETONA	LT
528	SIGMA	1000	METIL PARABENO	GR
529	G.I.	25	METOCLOPRAMIDA AMPOLLETAS (SOL INYECTABLE)	PZA
530	ALDRICH	250	MIRISTATO DE ISOPROPILO	ML
531	SIGMA	250	MIRISTATO POTASICO	GR
532	ESPECIAL	20	MISOPROSTOL TABLETAS	PZA
533	REASOL	250	MOLIBDATO DE SODIO	GR
534	ALDRICH	100	M-TOLUIDINA	ML
535	BIORAD	3	MULTIDISCO COMBINADO	CAJA
536	BIORAD	3	MULTIDISCO GRAM - (PZA)	CAJA
537	BIORAD	3	MULTIDISCO GRAM + (PZA)	CAJA
538	REASOL	100	MURÉXIDA	GR
539	ALDRICH	250	NAFTALENO	GR
540	G.I.	10	NAPROXEN USP	TABLETAS
541	ALDRICH	100	NARANJA DE XILENOL	GR
542	REASOL	2	N-BUTANOL	LT
543	REASOL	100	NEGRO DE ERIOCROMO T	GR
544	HYCEL	100	NEGRO DE SUDÁN	GR
545	ALDRICH	100	NEGRO DE SUDAN	GR
546	REASOL	100	NINHIDRINA	GR
547	REASOL	20	NIPASOL	GR
548	REASOL	25	NITRATO CÚPRICO	GR
549	ALDRICH	250	NITRATO DE BISMUTO	GR
550	REASOL	200	NITRATO DE ESTRONCIO	GR
551	REASOL	500	NITRATO DE MERCURIO	GR
552	REASOL	4000	NITRATO DE PLATA FRASCO DE 500 GR	GR
553	REASOL	2000	NITRATO DE PLATA FRASCO DE 250GR	GR
554	REASOL	250	NITRATO DE PLOMO	GR
555	REASOL	500	NITRATO DE POTASIO	GR
556	REASOL	2.5	NITRATO DE SODIO	KG
557	REASOL	250	NITRATO FERRICO	GR
558	REASOL	2	NITRITO DE SODIO	KG

559	REASOL	500	NITROPRUSIATO DE SODIO	GR
560	REASOL	100	NITRATO DE MERCURIO	GR
561	ALDRICH	3	OCTANOL	LT
562	HYCEL	5	ORCEÍNA QUÍMICA FRASCO 5 GR	GR
563	FLUKA	25	ORCINOL	GR
564	HYCEL	50	ORTHOFENANTROLINA	GR
565	REASOL	200	OXALATO DE AMONIO N	GR
566	ALDRICH	100	OXALATO DE CALCIO MONOHIDRATADO	GR
567	REASOL	100	OXIDO ROJO DE MERCURIO	GR
568	ALDRICH	500	OXIDO DE CERIO	GR
569	REASOL	1000	OXIDO DE COBRE	GR
570	REASOL	500	OXIDO DE FIERRO (COLORANTE : ROJO, AMARILLO, CAFÉ)	GR
571	REASOL	500	OXIDO DE MERCURIO	GR
572	REASOL	500	OXIDO DE PLOMO	GR
573	REASOL	2	ÓXIDO ROJO DE MERCURIO FRASCO DE 500 G	GR
574	REASOL	50	P - NITROFENOL	GR
575	SIGMA	2	P- FENILENDIAMINA FRASCO CON 250 G	FRASCO 250 GR
576	ALDRICH	1000	P- TOLUIDINA	GR
577	MERCK	30	PAPEL INDICADOR PH FIX 0-14 CAJA CON 100 TIRAS	CAJA
578	NACIONAL	50	PAPEL TORNASOL AZUL	TUBO
579	NACIONAL	50	PAPEL TORNASOL ROJO	TUBO
580	G.I.	48	PARACETAMOL	TABLETAS
581	G.I.	1	PARACETAMOL CAJA DE 500 MG	CAJA
582	G.I.	10	PARACETAMOL USP	TABLETAS
583	HYCEL	1000	PARAFINA HISTOLÓGICA	GR
584	REASOL	100	PASTA DE ALMIDÓN (GR)	GR
585	SIGMA	300	PCR BUFFER 10X	ML
586	SIGMA	500	P-DICLORO BENCENO	GR
587	ALDRICH	2000	P-DIMETIL AMINO BENZALDEHIDO	GR
588	J.T. BAKER	1	PEDERNAL (SILICE O ARENA DE MAR)	KG
589	SIGMA	25	PENTOBARBITAL( FRASCO 100GR)	FRASCO 100 GR
590	ALDRICH	100	PENTOXIDO DE ARSENICO	GR
591	BIOXON	500	PEPTONA	GR
592	DIBICO	4	PEPTONA DE PROTEINAS DE ANIMAL	FRASCO 100 GR
593	ALDRICH	500	PERCLORATO DE SODIO	GR
594	REASOL	1000	PERMANGANATO DE POTASIO	GR
595	REASOL	30	PEROXIDO DE HIDROGENO	LT
596	REASOL	12	PERÓXIDO DE HIDROGENO AL 3%	LT
597	REASOL	18	PEROXIDO DE HIDROGENO AL 30 %	LT
598	REASOL	500	PERSULFATO DE AMONIO	GR
599	REASOL	500	PETROLATO SOLIDO (JALEA DE PETRÓLEO) USP	GR
600	REASOL	250	PETRÓLEO	ML

601	ALDRICH	300	ACERO INOXIDABLE	GR
602	NACIONAL	500	PLACA DE ALUMINIO DE 1/8 DE PULGADA	GR
603	NACIONAL	500	PLACA DE ALUMINIO DE 1/16 DE PULGADA	GR
604	NACIONAL	500	PLACA DE COBRE DE 1/8 DE PULGADA	GR
605	NACIONAL	500	PLACA DE COBRE DE 1/16 PULADAS	GR
606	NACIONAL	500	PLACA DE FIERRO DE 1/8 DE PULGADA	GR
607	SIGMA	3	PLASMA G.A	KG
608	SIGMA	1	PLÁSMIDO VECTOR PBR 322® ** 1 UN	VIAL
609	ESPECIAL	1000	PLÁSMIDO VECTOR PCR® **	UG
610	ALDRICH	100	PLATA EN POLVO	GR
611	REASOL	500	PLOMO GRANALLA	GR
612	ALDRICH	1000	PLOMO POLVO	GR
613	ALDRICH	100	P-NITROANILINA	GR
614	ALDRICH	100	P-NITROFENILFOSFATO DE SODIO	GR
615	ALDRICH	20	P-NITROFENOL R.A. (GR)	GR
616	ALDRICH	500	POLIACRILATO (CUALQUIER) (PRODUCTOS PUROS)	GR
617	ALDRICH	500	POLICLORURO DE VINILIDENO (PRODUCTOS PUROS)	ML
618	ALDRICH	500	POLIESTIRENO (PRODUCTOS PUROS)	GR
619	ALDRICH	5	POLIETILENGLICOL	KG
620	ALDRICH	500	POLIETILENO (PRODUCTOS PLASTICOS PUROS)	GR
621	ALDRICH	500	POLIUREA FORMALDEHIDO (PRODUCTOS PUROS)	GR
622	SIGMA	5	POLIVINILPOLIPIRROLIDONA (PVPP)	FRASCO
623	NACIONAL	1	POLVO SEPARADOR PARA MOLDEO	KG
624	ALDRICH	25	PROLINA DL (GR)	GR
625	REASOL	5	PROPILENGLICOL	LT
626	REASOL	500	PROPILENGLICOL UPS	GR
627	SIGMA	200	PROTEINASA K	MG
628	ALDRICH	50	P-TOLUIDINA	GR
629	ALDRICH	500	PVC (PRODUCTOS PUROS)	GR
630	ALDRICH	20	PVP (POLIVINIL PROPINO)	GR
631	HYCEL	250	REACTIVO DE BENEDIC	ML
632	HYCEL	1	REACTIVO DE BENEDICT (PARA DETERMINACIOÓN DE AZUCAR EN SANGRE)	LT
633	HYCEL	1000	REACTIVO DE BIURET	ML
634	HYCEL	2	REACTIVO DE CIANOMETAHEMOGLOBINA (KIT)	KIT
635	HYCEL	250	REACTIVO DE FEHLING SOLUCION "A"	ML
636	HYCEL	250	REACTIVO DE FEHLING SOLUCION "B"	ML
637	HYCEL	1500	REACTIVO DE KOVAC	ML
638	HYCEL	250	REACTIVO DE MOLISCH	ML
639	HYCEL	250	REACTIVO DE NESSLER	ML
640	BIORAD	50	REACTIVO DE OXIDASA	DISCOS
641	SIGMA	500	REACTIVO DE SCHIFF FRASCO 500 ML	ML
642	HYCEL	500	REACTIVO DE SELIWANOFF	ML
643	HYCEL	3	REACTIVO DE SUDAN	LT
644	SPINREACT	20	REACTIVO DE TRINDER	ML

645	SPINREACT	2	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE ACIDO URICO EN SUERO	KIT PRUEBAS	100
646	SPINREACT	2	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA EN SUERO	KIT PRUEBAS	100
647	SPINREACT	2	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE CK TOTAL EN SUERO	KIT PRUEBAS	100
648	SPINREACT	2	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL EN SUERO	KIT PRUEBAS	100
649	SPINREACT	2	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE LIPOPROTEÍNAS EN SUERO	KIT PRUEBAS	100
650	SPINREACT	2	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TGO (AST) EN SUERO	KIT PRUEBAS	100
651	SPINREACT	2	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TGP (ALT) EN SUERO	KIT PRUEBAS	100
652	SPINREACT	2	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRIGLICÉRIDOS EN SUERO	KIT PRUEBAS	100
653	SPINREACT	2	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE UREA EN SUERO	KIT PRUEBAS	100
654	FLUKA	1	REAGENT GRADE, ≥99.0% (REDOX TITRATION), CRYSTALLINE, ELITE	FRASCO	
655	ESPECIAL	500	RESINA ACRILICA O ESTIRENICA (PRODUCTOS PUROS)	GR	
656	ESPECIAL	1	RESINA EPOXICURE BUEHLER 3.8 LITROS	FRASCO	
657	HYCEL	1	RESINA LÍQUIDA P/PREPARACIONES HISTOLÓGICAS	LT	
658	ALDRICH	100	RESORCINOL	GR	
659	SIGMA	100	RNA	MG	
660	SIGMA	1000	RNASA	MG	
661	SIGMA	50	RODAMINA	GR	
662	REASOL	500	ROJO DE METILO	GR	
663	J.T. BAKER	1	REACTIVO DE KARL-FISHER	LT	
664	REASOL	1000	SACAROSA	GR	
665	SIGMA	500	SACAROSA GRADO MOLECULAR	GR	
666	HYCEL	2	SAFRANINA	LT	
667	ESPECIAL	2	SAL DE EPSÓN/SAL INGLESA GR	KG	
668	REASOL	1000	SAL DE VICHY	GR	
669	NACIONAL	3	SAL NITRIFICADA GRADO ALIMENTARIO	KG	
670	SIGMA	2	SALICILATO DE METILO 99% R.A	LT	
671	DIBICO	100	SANGRES DESFIBRINADA	ML	
672	SIGMA	100	SDS DODECILSULFANO DE SODIO	GR	

673	BIORAD	4	SENSIDISCOS COMBINADOS PARA ANTIBIOGRAMA 50 MULTIDISCOS	PAQ
674	ESPECIAL	25	SEROALBUMINA BOVINA	GR
675	SIGMA	500	SESQUIOLEATO DE SORBITAN	ML
676	SIGMA	1	SIGMA D3687 DIRECT LOAD™ PCR 100PB LOW LADDER	PZA
677	ALDRICH	500	SILICA GEL 40	GR
678	MERCK	500	SILICA GEL 60F254	GR
679	J.T. BAKER	1	SILICA GEL DESECANTE	KG
680	ALDRICH	500	SILICA MES800	GR
681	ALDRICH	500	SILICON (PRODUCTOS PUROS)	GR
682	HYCEL	5	SOLUCION BUFFER 4	LT
683	HYCEL	5	SOLUCION BUFFER 7	LT
684	SIGMA	1	SOLUCIÓN BUFFER PARA CARGADO DE MUESTRAS SIGMA G7654	PZA
685	HYCEL	5	SOLUCION BUFFER PH 10	LT
686	HYCEL	4	SOLUCIÓN BUFFER PH 10 COLOR AZUL FRASCO16ONZ	LT
687	HYCEL	4	SOLUCIÓN BUFFER PH 4 COLOR ROJO FRASCO 16ONZ	LT
688	HYCEL	4	SOLUCIÓN BUFFER PH 7 COLOR AMARILLO FRASCO 16ONZ	LT
689	RDH	100	SOLUCIÓN DE HANNUS	ML
690	SIGMA	10	SOLUCIÓN IPTG 10 GRAMOS	GR
691	SIGMA	250	X-GAL	MG
692	PISA/BAXTER	2	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA AL 0.5%	LT
693	PISA/BAXTER	2	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA AL 2%	LT
694	PISA/BAXTER	4	SOLUCIÓN FISOLOGICA AL 0.9 %	LT
695	PISA/BAXTER	10	SOLUCIÓN INTRAVENOSA	LT
696	SIGMA	10	SOLUCIÓN IPTG 10 GRAMOS	GR
697	NACIONAL	1	SOLUCIÓN LIMPIADORA PARA LENTES DE MICROSCOPIO ROR V-VAX INC. BOTELLA C/ATOMIZADOR DE 2OZ CAJA C/12 PZAS	CAJA
698	PISA/BAXTER	5000	SOLUCION SALINA FISOLOGICA	ML
699	PISA/BAXTER	3	SOLUCIÓN SALINA FISOLOGICA(FRASCO 50 ML)	FRASCO
700	SIGMA	500	SOLUCIÓN VALORADA CPK (ML)	UN
701	SIGMA	250	X-GAL	MG
702	ESPECIAL	1	SOLVENTE ALICUOM 363	LT
703	ESPECIAL	1	SOLVENTE KELEX 100 (LIX 70)	LT
704	REASOL	100	SORBATO DE POTASIO GRADO ALIMENTARIO	GR
705	REASOL	2	SORBATO POTÁSICO	KG
706	ESPECIAL	1	SOUPRE DE LIMÓN GR (CREMA DE LIMÓN)	KG
707	SIGMA	10	SPERMIDINA	GR
708	ESPECIAL	1	SR 103 OXOID	PAQ CON 10 VIAL
709	SIGMA	1	STARCH ASSAY KIT (KIT STA-20)	KIT
710	SIGMA	250	SUCCINATO DE SODIO FRASCO CON 250 G	GR
711	HYCEL	500	SUDAN III	ML
712	NACIONAL	1000	SUDAN III EN SOLUCIÓN	ML

713	LAFON	20	SUERO ANTIGLOBULINA HUMANA (COOMBS)	FRASCO
714	MICROLAB	2	SUERO DE TERNERA BOVINO	FRASCO
715	MICROLAB	1	SUERO FETAL BOVINO	FRASCO
716	LAFON	2	SUERO HEMOCLASIFICADORES	KIT
717	LAFON	20	SUERO TIPIFICADOR DE GRUPO SANGUINEO ANTI "A"	FRASCO
718	LAFON	20	SUERO TIPIFICADOR DE GRUPO SANGUINEO ANTI "B"	FRASCO
719	LAFON	20	SUERO TIPIFICADOR DE GRUPO SANGUINEO ANTI "D"	FRASCO
720	REASOL	100	SULFATO CERICO	GR
721	REASOL	2	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO FRASCO CON 500 GRAMOS	FRASCO
722	REASOL	100	SULFATO DE AMONIO	GR
723	SIGMA	50	SULFATO DE ATROPINA	ML
724	REASOL	250	SULFATO DE BARIO	GR
725	REASOL	500	SULFATO DE COBALTO HEPTAHIDRATADO	GR
726	REASOL	500	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO	GR
727	SIGMA	10	SULFATO DE GENTAMICINA	GR
728	REASOL	250	SULFATO DE MAGNESIO	GR
729	REASOL	100	SULFATO DE MERCURIO	GR
730	REASOL	100	SULFATO DE PLATA	GR
731	REASOL	1	SULFATO DE POTASIO	KG
732	MEYER	100	SULFATO DE POTASIO O SODIO Y HIERRO III (ALUMBRE DE FIERRO III) CRISTALES	GR
733	REASOL	500	SULFATO DE POTASIO Y ALUMINIO DODECAHIDRATADO FRASCO DE 500 G	GR
734	REASOL	500	SULFATO DE SODIO ANHIDRO	GR
735	REASOL	2	SULFATO DE ZINC FRASCO DE 250 G	FRASCO 250 GR
736	REASOL	50	SULFATO DODECIL/SODIOLAURILSULFATO(GR)	GR
737	REASOL	250	SULFATO FERRICI AMONICO PENTAHIDRATADO	GR
738	REASOL	500	SULFATO FERROSO	GR
739	REASOL	500	SULFATO FERROSO AMONICO HEXAHIDRATADO	GR
740	ESPECIAL	250	SULFATOACETIL SODICO	GR
741	REASOL	500	SULFURO DE AMONIO JT BAKER	ML
742	ALDRICH	250	SULFURO DE COBRE	GR
743	REASOL	500	SULFURO DE HIERRO (PIRITA)	GR
744	FLUKA	1	SUPLEMENTO CFC	PAQ
745	OXOID	100	SUPLEMENTO SR47 DE OXOID	GR
746	SIGMA	300	TABLETA CALIBRADORA DE ACIDO SALICILICO USP STANDARD (GR)	GR
747	SIGMA	100	TAQ POLIMERASA	UNIDAD/ML
748	SIGMA	1000	TAQ POLIMERASA 5 U/ML	UN
749	REASOL	250	TARTATO DE SODIO	GR
750	ALDRICH	500	TARTRATO DE SODIO dibasico dihidratado	GR



751	REASOL	1	TARTRATO DE SODIO Y POTASIO	KG
752	ESPECIAL	250	TBHQ	GR
753	ALDRICH	300	TELURITO DE SODIO	GR
754	REASOL	2000	TETRABORATO DE SODIO (BORAX)	GR
755	ESPECIAL	250	TEXAPON NC-70LS	GR
756	NACIONAL	3	THINNER	LT
757	SIGMA	10	TIAMINA	GR
758	REASOL	500	TIMOL CRISTAL	GR
759	HYCEL	500	TINTURA DE BENJUI	ML
760	REASOL	1	TINTURA DE GROSELLA (ML)	LT
761	REASOL	2	TIOCIANATO DE AMONIO	KG
762	REASOL	1000	TIOCIANATO DE POTASIO	GR
763	REASOL	1	TIOCIANATO DE SODIO	KG
764	ESPECIAL	2	TIOMERSAL FRASCO CON 250 GRAMOS	FRASCO
765	REASOL	1000	TIOSULFATO DE SODIO	GR
766	REASOL	500	TIOSULFATO DE SODIO ANHIDRO	GR
767	ROCHE	2	TIRAS COMBUTEST	TUBO
768	ROCHE	2	TIRAS REACTIVAS ACCUTREND ® COLESTEROL (MÉTODO EN SECO) MARCA ROCHE TUBO CON 25 TIRAS	TUBO
769	ROCHE	2	TIRAS REACTIVAS ACCUTREND ® COLESTEROL TUBO CON 25 TIRAS (MÉTODO EN SECO) MARCA ROCHE. CATALOGO 11418262205	TUBO
770	ROCHE	2	TIRAS REACTIVAS ACCUTREND ® GLUCOSA (MÉTODO EN SECO) MARCA ROCHE COMFORT. TUBO C/25 TIRAS	TUBO
771	ROCHE	2	TIRAS REACTIVAS ACCUTREND ® GLUCOSA (MÉTODO EN SECO) MARCA ROCHE COMFORT. TUBO C/25 TIRAS	TUBO
772	ROCHE	2	TIRAS REACTIVAS ACCUTREND ® TRIGLICERIDOS TUBO C/25 TIRAS (MÉTODO EN SECO) MARCA ROCHE. CATALOGO 11538144208	TUBO
773	ROCHE	10	ACCUTREND GLUCOSA C/25 TIRAS	TUBO
774	ALDRICH	250	TIROSINA	GR
775	REASOL	10	TOLUENO	LT
776	G.I.	1	TREMENTINA DE VENECIA	KG
777	G.I.	250	TRICLOSAN	GR
778	ALDRICH	7000	TRIETANOLAMINA	ML
779	SPINREACT	3	TRIGLICERIDOS 5X10 ML	KIT
780	SIGMA	250	TRIPTOFANO	GR
781	FLUKA	500	TRIPTONA	GR
782	BIOXON	1000	TRIPTONA DE CASEINA	GR
783	SIGMA	500	TRIS BASE	GR
784	SIGMA	500	TRIZMA CON HCL FRASCO CON 250 ML.	ML
785	SIGMA	500	TRYPSIN INHIBITOR FROM GLYCINE MAX (SOYBEAN)	MG
786	SIGMA	1	TWEEN 20 FRASCO CON 500 ML.	FRASCO
787	SIGMA	100	TWEEN 80 (GR)	ML
788	G.I.	1	TYLEX CD (CODEINA)	CAJA

789	SIGMA	1	TYPE I-S, LYOPHILIZED POWDER FRASCO DE 1 GR	FRASCO
790	SIGMA	25	URACILO	GR
791	SPINREACT	3	UREA/UV R 1 40 ML R2 10 ML	KIT
792	FLUKA	1	UREASA	KG
793	REASOL	200	VASELINA SIMPLE	GR
794	NACIONAL	50	VENOSET	PZA
795	REASOL	10	VERDE RÁPIDO	GR
796	NACIONAL	1000	VINAGRE	ML
797	ALDRICH	50	XILEN-CIANOL	GR
798	REASOL	22	XILENO	LT
799	REASOL	500	YODATO DE POTASIO	GR
800	REASOL	1000	YODO	GR
801	REASOL	5	YODURO DE POTASIO	KG
802	REASOL	1000	YODURO DE POTASIO Q.P	GR
803	REASOL	250	YODURO DE SODIO	GR
804	REASOL	500	ZINC EN GRANALLA	GR
805	REASOL	250	ZINC POLVO	GR

**NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.**

**CONDICIONES DE PAGO:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN :** \_\_\_\_\_

**PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA :** \_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE LOS BIENES:** \_\_\_\_\_

**LUGAR DE ENTREGA :** \_\_\_\_\_



**ANEXO 3**  
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

**PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**(Carta de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)**  
**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En relación a la invitación de fecha \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, relativa al PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

---

**NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 4**  
**CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL**  
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NO. INV-UAEH-FED-014-14**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregare son producidos en México y que cuentan con un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaria de Economía.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E :

NOMBRE DEL LICITANTE.

## ANEXO 5

### UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NO. INV-UAEH-FED-014-14

#### Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

##### Persona Moral

(membrete de la persona física o moral)

##### NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo), en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: \_\_INV-UAEH-FED-014-14**

**Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudiquen partidas al momento de la firma del Contrato**

## **Solicitud de opinión (Art. 32-D, CFF)**

### **Contratación con la Federación y entidades federativas**

Desde el 16 de junio de 2008, entró en vigor el procedimiento para presentar la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual se destina a contribuyentes:

- **IVA** Que participen en procesos licitatorios o por invitación, cuyo monto exceda de 300,000 pesos sin incluir el IVA
- Que sean beneficiarios de subsidios o estímulos.

El procedimiento se realizará a través de este portal conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud en la opción Mi portal (debe contar con la clave CIECF); conozca el paso a paso para llenar la solicitud o vea el tutorial video.
2. Incluir información de los siguientes requisitos de acuerdo al tipo de solicitud:

- Solicitud de opinión para proveedores; adquisición de bienes, arrendamiento, servicios u obra pública. Regla I.2.1.17 Resolución Miscelánea Fiscal para 2009.

Requisitos:

- Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
  - Monto total del contrato
  - Tipo del contrato (adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública)
  - Número de licitación o concurso

- Solicitud de opinión para beneficiarios de estímulos o subsidios. Regla II.2.1.7 Resolución Miscelánea Fiscal 2009.

Requisitos:

- Nombre y dirección de la dependencia en la cual solicita estímulos o subsidios
- Nombre y RFC del representante legal, en su caso
- Indicar el ejercicio por el cual se haya solicitado el subsidio o estímulo.

3. La autoridad fiscal emitirá su opinión a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud a través de este portal.
4. Es responsabilidad del contribuyente verificar en Mi portal la respuesta (o solicitud de información adicional que requiera la autoridad) a partir de la fecha sugerida que se le informa en el acuse de la solicitud de servicio.

Ver tutorial del seguimiento de la solicitud.

5. El contribuyente, con el acto de registrar su solicitud, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con los requisitos señalados en las reglas I.2.1.17 ó II.2.1.7, según sea el caso.
6. En el caso de que la autoridad requiera información adicional, el contribuyente deberá presentarse ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio fiscal del solicitante, para aclarar las inconsistencias, omisiones o créditos fiscales que se informen, este trámite no requiere cita.

La opinión emitida por la autoridad fiscal es para fines exclusivos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y monto de créditos o impuestos declarados o pagados.

## ANEXO 6

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

### **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NO. INV-UAEH-FED-014-14**

**LUGAR Y FECHA**

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi mas alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL PROVEEDOR.



**ANEXO 7**  
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NO. INV-UAEH-FED-014-14**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Economía.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”.*

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”.*

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Economía y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.*

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.*

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

**ANEXO 8**  
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NO. INV-UAEH-FED-014-14**

**DGJ/ /000-11**

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, LIC. GERARDO SOSA CASTELÁN Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA “- - - - -”, EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_ - - - - -, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

**1. - DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:**

- A) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.
- B) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 71 FRACCIÓN X DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.
- C) QUE DE ACUERDO CON LA ADJUDICACIÓN DIRECTA FONDO - - - - - SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXA (S).
- D) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE “EL PROVEEDOR” MEDIANTE - - - - - , SANCIONADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.
- E) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO # 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.

**2. - DECLARA “EL PROVEEDOR”**

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN TÉRMINOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO - - - - - TIRADA ANTE LA FE DEL - - - - - NOTARIO PÚBLICO NÚMERO - - - - - , EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE - - - - - , QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL C. - - - - - , DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN SU ESCRITURA PUBLICA NÚMERO - - - - - TIRADA ANTE LA FE DEL - - - - - , EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO.
- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS BIENES A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE “LA UNIVERSIDAD” Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE “EL PROVEEDOR”.
- E) QUE TIENE POR OBJETO: LA FABRICACION, REPARACION, DISTRIBUCIÓN ALQUILER, IMPORTACION, COMPRA VENTA, INDUSTRIALIZACION Y EN GENERAL, ASI COMO EL PROCESAMIENTO, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, EQUIPO ELECTRONICO Y ACCESORIOS O PARTES DE LOS EQUIPOS DATAPRODUCTS.
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: - - - - -

- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL CALLE -----, EN ----- MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

### 3. - DECLARAN LAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO.** EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" TRASLADAR A "LA UNIVERSIDAD" LA PROPIEDAD Y EL DOMINIO DE ----- .. PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA, QUE FORMA (N) PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE "EL PROVEEDOR" APROBADA POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO Y LA REQUISICIÓN O PEDIDO DE "LA UNIVERSIDAD".

**SEGUNDA: ESPECIFICACIONES.** LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARÁN Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "LA UNIVERSIDAD" PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS QUE CONTIENEN LA FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE DE "EL PROVEEDOR".

**TERCERA: PRECIO, IMPUESTOS Y SEGUROS.** EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE ----- -PESOS 00/100 MN) ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO REPERCUTIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO.

**CUARTA: FORMA DE PAGO.** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUE A LA ENTREGA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".

**QUINTA: TRANSPORTE.** "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO, Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARÁN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".

**SEXTA: PLAZOS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO NO EXCEDERÁ DE 30 DÍAS HÁBILES PARA BIENES NACIONALES Y 60 DÍAS PARA BIENES DE IMPORTACIÓN (CON DOCUMENTO (S) QUE COMPROBE (N) SU IMPORTACIÓN) A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, FECHA QUE SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR CUALQUIER VÍA, LLÁMESE FÍSICA, ELECTRÓNICA U OTRO MEDIO DE LA ( S ) ORDEN (ES) DE COMPRA, COMPROMETIÉNDOSE "LA UNIVERSIDAD" A REALIZAR EL PAGO TOTAL DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" Y ENTREGA DE LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTES.

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE ENTREGA EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA.

**SÉPTIMA:** LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 10% (DIEZ POR CIENTO) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" ADEMÁS DE LA SANCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**OCTAVA:** LOS BIENES DE ESTA OPERACIÓN, SE SUJETARÁN EXACTAMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD REQUERIDAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES APROBADAS POR "LA UNIVERSIDAD" Y CONTENIDOS EN LA REQUISICIÓN CORRESPONDIENTE.

**NOVENA:** LA GARANTÍA DEL BIEN QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE UN AÑO Y DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO "EL PROVEEDOR", SIN CONTRAVENIR LA GARANTÍA QUE EL FABRICANTE OTORQUE CUANDO ESTA SEA SUPERIOR EN TODOS LOS COMPONENTES CUANDO ASI CORRESPONDA, EN CASO DE QUE PRESENTEN DESPERFECTOS "LA UNIVERSIDAD" INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR", QUIEN SUSTITUIRÁ O REPARARÁ LA PARTE DAÑADA SIN CARGO ALGUNO PARA "LA UNIVERSIDAD" EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS. PARA LA SUSTITUCIÓN, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ UTILIZAR LAS PARTES NUEVAS A SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA:** A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” ENTREGA A “LA UNIVERSIDAD”, CHEQUE QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% DEL TOTAL SIN IVA PRECISADO EN LA ORDEN DE COMPRA ANEXA, DICHA GARANTIA QUEDARÁ SIN EFECTO LEGAL ALGUNO EN EL MOMENTO QUE “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, Y “LA UNIVERSIDAD” SE DE POR RECIBIDA POR ESCRITO Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

**DÉCIMA PRIMERA:** LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR”, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES Y UNA VEZ ASIGNADO EL PEDIDO, LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y NO PROCEDERÁ ESCALATORIA ALGUNA.

**DÉCIMA SEGUNDA:** “EL PROVEEDOR” EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, SIENDO RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DE INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

**DECIMA TERCERA:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA UNIVERSIDAD”, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFICIENTE PARA QUE “LA UNIVERSIDAD” DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA CUARTA:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE LA PRESTACIÓN DE DICHS SERVICIOS SE EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “LA UNIVERSIDAD” O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA

**DECIMA QUINTA:** “LA UNIVERSIDAD” Á SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN

**DÉCIMA SEXTA:** LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE “EL PROVEEDOR” A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “LA UNIVERSIDAD”, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, CUANDO “EL PROVEEDOR” ENTREGUE MATERIAL DAÑADO O CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIVERSAS A LAS CONVENIDAS O NO CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO DE LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LO FIRMAN POR TRIPLICADO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 2011 EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SURTIENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

**POR “LA UNIVERSIDAD”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

**ANEXO 09**  
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO: INV-UAEH-FED-014-14**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_

**ANEXO 10**  
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO: INV-UAEH-FED-014-14**

**FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR  
E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS  
DE LA INVITACION EN LOS QUE SE SOLICITAN**

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACION			
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO3)			
DOCUMENTO III. CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL O ESCRITO DE NO INCURRIR EN PRACTICAS DESLEALES O ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)			
DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)			
DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (ANEXO 1)			
DOCUMENTO VI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)			
DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO )			
DOCUMENTO VII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 10)			
DOCUMENTO IX.- MANIFESTACION DE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO )			
DOCUMENTO X.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS			
DOCUMENTO XI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.			
DOCUMENTO XII.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE.			